

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: EXCAVACION 0 - 2 m S/ AGOTAMIENTO DENTRO DE GALERIAS

UNIDAD: m3

CODIGO: GM-PRE-EXC-0148



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende todos los trabajos de excavación manual, para zanjas y otros dentro de galerías, a ser ejecutados en la clase de terreno que se encuentre, sin llegar al nivel freático y hasta una profundidad de dos metros, en las medidas indicadas en los planos y/o de acuerdo a las instrucciones escritas del Supervisor de Obra.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

EQUIPO Y MAQUINARIA:

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra. En general, todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

Antes de dar inicio al trabajo, el Contratista efectuará una evaluación del mismo y presentará, conforme a criterio, una propuesta de trabajo que deberá ser aprobada por el Supervisor de Obra. En general en excavaciones, cuando sea necesario entibado y la Supervisión lo indique, el sobre-ancho para campo de trabajo y entibado será el fijado por el Supervisor de Obra; de igual manera el sobre-ancho de la excavación necesario en caso de que las características del terreno y la profundidad de la excavación lo requieran, será autorizado y fijado por el Supervisor de Obra.

Se procederá al aflojamiento y extracción de los materiales en los lugares demarcados.

Los volúmenes de excavación deberán ceñirse estrictamente a las dimensiones y niveles de fundación establecidos en los planos del proyecto y/o bajo instrucciones del Supervisor de Obra, de manera escrita en el Libro de Órdenes.

El fondo de las excavaciones será horizontal; y en los sectores en que el terreno destinado a fundar sea inclinado, se dispondrá de escalones de base horizontal.

Se tendrá especial cuidado en no remover el fondo de las excavaciones que servirá de base a la cimentación y una vez terminadas se las limpiará de toda tierra suelta y de cualquier otro elemento.

Las zanjas o excavaciones terminadas, deberán presentar todas las superficies sin irregularidades y tanto las paredes como el fondo deberán estar de acuerdo con las líneas de los planos.

El trabajo ejecutado con el método elegido no deberá causar daños en las estructuras, taludes, abanicos aluviales, etc., que se encuentren en las inmediaciones. Cualquier daño que se produzca, será responsabilidad del Contratista, estando en la obligación de enmendarlo por cuenta propia.

A medida que progrese la excavación, se tendrá especial cuidado del comportamiento de las paredes, a fin de evitar deslizamientos. Si esto sucediese no se podrá fundar sin antes limpiar completamente el material que pudiera llegar al fondo de la excavación.

Cuando las excavaciones demanden la construcción de entibados y apuntalamientos, éstos deberán ser proyectados por el Contratista, revisados y aprobados por el Supervisor. Esta aprobación no eximirá al Contratista de las responsabilidades que hubiera lugar en caso de fallar las mismas.

En caso de excavarse por debajo del límite inferior especificado en los planos de construcción o indicados por el Supervisor, el Contratista realizará el relleno y compactado por su cuenta y riesgo, relleno que será propuesto al Supervisor y aprobado por éste antes y después de su realización, a costo del Contratista. Correrá por cuenta del Contratista cualquier volumen adicional que hubiera excavado para facilitar su trabajo o por cualquier otra causa no justificada y no aprobada debidamente por el Supervisor de Obra, de manera escrita en el Libro de Órdenes.

El material excavado deberá ser colocado en los lugares que indique en forma escrita el Supervisor de Obra, de tal forma que no se perjudique al proyecto. En caso contrario, el Contratista deberá por cuenta propia y sin recargo alguno, reubicar el material en los lugares autorizados, para su posterior transporte a los botaderos establecidos.

4.- MEDICIÓN

La cantidad de obra realizada correspondiente a este ítem será medida por METRO CÚBICO (m3), tomando en cuenta únicamente el volumen neto del trabajo correctamente ejecutado por el Contratista; medido en banco; autorizado, verificado y aprobado por el Supervisor de Obra, sin tomar en cuenta el esponjamiento. Cualquier volumen adicional que hubiera sido excavado para facilitar su trabajo, o por cualquier otra causa no justificada y no aprobada debidamente por el Supervisor, correrá por cuenta del Contratista.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.